

DOCUMENTO DEFINITIVO

Sesión Ordinaria 3098-2022

Acta de la Sesión Ordinaria 3098-2022 de la Junta Directiva del Consejo de Seguridad Vial, celebrada el día 23 de marzo del 2022.

Se inicia la sesión a las 15 horas con el quórum de ley, el Arq. Eduardo Brenes Mata, Representante del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, Presidente de la Junta Directiva, quien preside la sesión.

ARTÍCULO PRIMERO: Requisitos previos de constatación con motivo de celebrarse sesión virtual.

Pasar lista de los miembros de Junta Directiva.

De conformidad con lo establecido en el reglamento, se desglosa lo siguiente:

Indicación del miembro o miembros de la Junta Directiva que participan en la sesión de forma virtual.

Arq. Eduardo Brenes Mata	Representante del Ministerio de Obras Públicas y Transportes
Ing. Carlos Contreras Montoya	Representante del Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos
Licda. Gabriela Valverde Murillo	Representante del Ministerio de Educación
Dra. Sandra Delgado Jiménez	Representante del Ministerio de Salud
Sr. Juan Luis Chaves Vargas	Representante de La Unión Nacional de Gobiernos Locales

Participan igualmente de manera virtual:

Ing. Edwin Herrera Arias	Director Ejecutivo
Licda. Sharon Retana Morales	Auditora Interna a.i.
Dr. Carlos Rivas Fernández	Asesor Legal Institucional
Licda. Sofía Varela Zúñiga	Secretaría Junta Directiva
Mba. Roy Rojas Vargas	Dirección de Proyectos
Lic. Luis Montero Fallas	Dirección de Proyectos
Licda. Jeannina Reyes Ramírez	Dirección de Proyectos

b. Determinación del mecanismo tecnológico empleado para la asistencia virtual.

Se utiliza el mecanismo tecnológico llamado "Teams" para la conexión entre los participantes.

c. Los motivos o razones por las cuales la sesión se realiza de forma virtual.

El Señor Eduardo Brenes Mata, Presidente, explica los motivos por los cuales la sesión se realiza de forma virtual, remitiéndose a los ya expuestos en sesiones anteriores y a la continuación de las medidas para atender la pandemia del COVID-19.

d. Identificación del lugar en el cual se encuentran los miembros de la junta directiva que participan virtualmente.

Los señores miembros proceden a indicar el lugar en el cual se encuentran: la señora Sandra Delgado Jiménez se encuentra sesionando desde su casa de habitación, la señora Gabriela Valverde Murillo se encuentra sesionando en ruta camino a su casa de habitación, los señores Eduardo Brenes Mata, Sr. Juan Luis Chaves Vargas y Carlos Contreras Montoya, indican que se encuentran sesionando desde su casa de habitación.

e. Cualquier otra circunstancia que se considere oportuna.

No se detalla otra circunstancia.

ARTÍCULO SEGUNDO

Aprobación del Orden del Día.

Contenido:

- II. Aprobación del Orden del Día.
- III. Aprobación del acta:
 - 3096-22 sesión extraordinaria.
 - 3097-22 sesión ordinaria.
- IV. Asuntos de la Presidencia.
- V. Asuntos de los Directores de Junta Directiva.
- VI. Oficios de la CGR, DFOE-CIU-ORD-00002-2021 en relación con el cumplimiento de la Regla Fiscal del periodo económico 2020 del COSEVI.
- VII. Atención a Acuerdo Junta Directiva JD-2022-0098.
- VIII. Campañas a producir durante 2022.
- IX. Atención acuerdo JD-2022-0076. Exposición de resultados "Proyecto de Estrategia de Movilidad Segura y Sostenible (PEMSS).
- X. Asuntos de Director Ejecutivo.
 - Oficio AI-2022-0213. Respuesta en atención al oficio DE-2022-1310.

XI. Pasar lista de directivos, con la descripción de quienes están presentes.

Los miembros determinan cambiar el orden del día para que se trasladen los temas de “Campañas a producir durante 2022” para el punto **VI** y el tema que corresponde a la Atención acuerdo JD-2022-0076. Exposición de resultados “Proyecto de Estrategia de Movilidad Segura y Sostenible (PEMSS) para el punto **VII**, los demás temas se trasladan conforme al cambio propuesto.

Se resuelve:

Acuerdo:

2.1 Se aprueba el orden del día, con la observación propuesta.

ARTÍCULO TERCERO

Aprobación del acta 3096-22 sesión extraordinaria:

El Ing. Carlos Contreras Montoya indica, que en la página 7, párrafo seis, se detalló lo siguiente: ...”que podría eventualmente no darse, y que la Contraloría debe dedicarse o en teoría se dedica a que lo que se aplica de la Hacienda Pública y los gastos del Gobierno sean adecuadamente realizados”... y solicita se modifique de la siguiente manera: ...” que podría eventualmente no darse, y que la Contraloría debe dedicarse o en teoría se dedica con mayor énfasis a que lo que se aplica de la Hacienda Pública y los gastos del Gobierno sean adecuadamente realizados”. Seguidamente indica, que en la página 10 en el último párrafo, se expresó lo siguiente: ...” Seguidamente indica, que no le pone mucha fe a una extensión que les vaya a dar a ellos una posibilidad de volver a darle vuelta a todo esto y solicita se modifique de la siguiente manera: ...” Seguidamente indica, que no le pone mucha confianza a una extensión del tiempo dado para responderle a la Contraloría General de la República, sino hay una comunicación con la Contraloría, ...” Posteriormente señala, que en la página 11 en el párrafo dos, línea tres se indicó lo siguiente: ...” no se ha podido conversar con él por todo lo acontecido ...” y solicita se modifique de la siguiente manera: ...” no se ha podido conversar con él por todo lo acontecido el día de hoy en la sede central ...” .

No hay más comentarios.

Aprobación del acta 3097-22 sesión ordinaria:

No hay comentarios.

Se resuelve:

Acuerdo:

3.1 Se aprueba el acta 3096-22 de la sesión extraordinaria con las observaciones señaladas y el acta 3097-22 ordinaria se aprueba tal cual está.

Se declara acuerdo firme.

ARTICULO CUARTO

Asuntos de la Presidencia.

No se conocen Asuntos de la Presidencia.

ARTICULO QUINTO

Asuntos de los Directores de Junta Directiva.

No se conocen asuntos de Directores de Junta Directiva.

ARTÍCULO SEXTO

Campañas a producir durante 2022.

A continuación, se recibe el licenciado Luis Montero Fallas de la Dirección de Proyectos y la licenciada Jeannina Reyes Ramírez, ambos de la Dirección de Proyectos, quien proceden a presentar cada uno de los spots remitidos previamente.

El expositor muestra el animatic: **“Caminar por la izquierda y de frente al tránsito”.**

Una vez analizado por los miembros señalan lo siguiente:

El Arq. Eduardo Brenes Mata, señala que el adulto en donde se dice que el adulto debe caminar de primero, en el dibujo propiamente lo que aparece es un menor, es decir ya cuando están del lado izquierdo indica el menor va de primero en la fila.

El expositor Luis Montero vuelve a mostrar el video y explica que el que va adelante es el miembro de la Brigada Vial, y el niño va del lado interno como debe ser.

El Arq. Eduardo Brenes Mata, consulta ¿el muchacho que aparece de primero no es un niño también?

El expositor responde que es el súper héroe de la Brigada Vial.

El Arq. Eduardo Brenes Mata, indica que no se distingue bien.

El expositor responde que es Wilson el súper héroe de la Brigada Vial, pero indica que es una duda que van a contemplar para en efecto cumplir con lo que están diciendo en el comercial.

El Ing. Carlos Contreras Montoya, señala que parece un niño más, es la primera impresión que se recibe, la ropa no lo distingue mucho talvez, o el peinado que es otra de sus características, pero indica que esa primera impresión que don Eduardo dijo es cierta.

El expositor responde que es un boceto, para dar una idea más general de cómo va a ser el comercial terminado ya que explica hay que hacer todo el trabajo de animación, y señala que van a hacer las anotaciones para que se note la diferencia entre la mamá adulta, el niño.

El Ing. Carlos Contreras Montoya, señala que ponga a la otra de la Brigada Vial al frente y al niño de la Brigada Vial atrás.

El expositor responde que van a hacer el cambio.

El expositor muestra el animatic: **“Importancia del equipo de protección en bicicleta, patineta y patines”**.

Una vez analizado por los miembros señalan lo siguiente:

El Arq. Eduardo Brenes Mata, señala que cuando se habla de temperatura se ponen 55°, que si fueran centígrados sería demasiado caliente y aquí no se usa Fahrenheit indica.

El expositor responde que van a hacer el cambio a grados Celsius.

La Licda. Sharon Retana Morales señala que en niños la utilización de dispositivos, recae en la precaución de los padres de familia, de estar pendiente de suministrar los implementos, considera que incentivar a los padres en la sana práctica de dotar a los niños de esos implementos y que estén pendientes y al cuidado de que los niños los utilicen, por tanto, indica que debe ir en ambos sentidos, no solo incentivar a los niños sino también a los padres, señala que es importante a considerar.

El Arq. Eduardo Brenes Mata, agradece a doña Sharon y señala que es muy oportuno y a ese comentario le agrega que en el dibujo aparezca un adulto cuidando a los menores.

El expositor señala que lo que hay que destacar aquí es que la campaña de la Brigada Vial es educativa plena para niños, explica que si bien es cierto los adultos son los que compran los dispositivos, lo que busca la campaña es educar al niño en la utilización del equipo de protección es necesaria, la campaña completa eventualmente se pauta para que más niños la vean en menos cantidad que los padres, pero si es una disposición de ustedes y lo consideran necesario agregan un adulto donde están jugando.

La Licda. Gabriela Valverde Murillo comenta que, en función de esa observación, lo que habría que decir es que a los chicos se les puede decir que es importante que le digan al papá, mamá o encargado, que les compren todos los implementos, si se va a mantener pensando esto en que son los chicos y chicas los que lo van a ver.

La Licda. Gabriela Valverde Murillo consulta ¿dónde se pauta esto?

El expositor señala que los spots cuando la campaña tiene suficiente presupuesto se buscan espacios “b” y “a” que a veces son los que ven los chiquitos a veces en espacios de la tarde, en espacios de fábulas, en canales de sistemas de cable como Nickelodeon, Cartoon Network, además en películas infantiles en cines y en pauta digital, se buscan espacios como la publicidad que sale en You Tube que es un medio que los chicos ven mucho, se utiliza también la publicidad en video juegos a nivel virtual, señala que la médula de la pauta de la campaña vial es para que los chicos la observen. Señala que sobre la observación de hacer hincapié en que los padres les compren los dispositivos, indica que eso puede jugar en contra, ya que le van a decir eso a un niño que talvez tiene limitación de recursos en la casa y que llegue a decirle a los papas que la Brigada Vial le dijo que le compraran rodilleras y cascos, indica que el objetivo de la campaña es educarlos respecto a que ese equipo prevé lesiones, señala que esto es simplemente para discutir y está esgrimiendo los argumentos que manejan a la hora de estructurar la campaña como tal y queda atento a más observaciones.

La Licda. Gabriela Valverde Murillo considera que podría ser que se indique además del mensaje para los chicos, está bien no que les digan que los compren, pero pueden decir que el padre, madre o encargado, deben velar porque esto se garantice o que se disponga de estos implementos, porque además señala que en muchos de esos espacios y si es para niños van a estar los padres supervisando, de ahí la importancia por ejemplo si los llevan al cine que escuchen que ellos tienen responsabilidad en eso.

El expositor señala que eso lo podrían apoyar en los materiales que se usan para redes sociales, indica que los comerciales tienen un espacio muy definido que apenas les alcanza para comunicar la acción preventiva que en este caso es usar el equipo de protección y explicar ¿por qué nos protege?, que es un poco lo que se le quiere explicar a los niños, comenta que dentro de las redes sociales se puede agregar información donde se le explica a los papas la importancia de que le compren los implementos a los niños y consulta ¿eso hay que agregarlo desde el comercial de 30 segundos o un minuto porque hay algunos que son un poco más largos?

La Licda. Sharon Retana Morales señala si se ha analizado o definido cuál es el porcentaje estadístico de niños dependiendo del rango de edades que tengan definido como el mercado meta de este spot principalmente y consulta ¿cuál es el porcentaje de utilización de estos dispositivos?, ya que manifiesta la importancia respecto a si el spot va dirigido a la utilización de estos dispositivos de seguridad, es partiendo del hecho de que todos los niños que van a ver el spot cuentan con los dispositivos.

El expositor señala a la Licda. Sharon Retana Morales que está equivocada en el enfoque de la campaña, ya que esta es una campaña formativa, y lo que están tratando no es contra las estadísticas de si el 80% de los niños tiene casco y no tienen rodillera, entonces que usen casco o bien que usen rodilleras, indica que ese dato estadístico no existe y no cree que haya ningún lugar donde lo puedan hacer o bien tendrían que hacer una encuesta a nivel nacional para definir cuántos niños en el país de medio millón que están en edad escolar, tienen guantes, casco, o rodillera, comenta que lo que trata este comercial es de inculcar en los chicos la importancia de usar equipo de protección, y si bien andan en patines o patineta, las caídas no pasaran de una quebradura o un raspón en ambientes controlados, comenta que ya en la carretera es el golpe de un carro y las condiciones cambian, pero explica que de lo que se trata es de formar la conciencia de que el equipo de protección, prevé las lesiones y raspones, y de cara a futuro por el crecimiento en la flota de motociclistas, por lo que estas generaciones estarían formadas desde pequeños, respecto a que usar equipo de protección es lo correcto, indica que este spot no obedece a un problema que tienen en la carretera, sino que obedece más a una estrategia a largo plazo de educación.

El Director Ejecutivo indica que él se va a convertir en un motociclista en un futuro y tienen que enseñarle a usar los equipos.

La Licda. Sharon Retana Morales consulta ¿no se están estableciendo indicadores de la efectividad del spot?, porque la idea de hacerlo es simplemente por información.

El expositor Luis Montero responde que la lógica precisamente es formativa, señala que la campaña de Brigada Vial ayuda en formar a los futuros usuarios en la edad más tierna para comenzar a educarlos en movilidad segura, que es un poco el objetivo de la campaña, comenta que las campañas de la Brigada Vial igual que todas las demás se someten a evaluaciones posterior a la pauta, para evaluar el impacto, la recordación, que aprenden los chicos o qué no aprenden, esto señala evidentemente no tienen indicadores porque apenas los van a realizar, habrá que esperar a qué estén listo para evaluarlos una vez que se pongan en los medios correspondientes.

La Licda. Sharon Retana Morales como último punto señala que los indicadores siempre se establecen antes no después, ese detalle indica es importante, para tener contra que medir, una vez que ya se ponga en marcha la campaña, es que se compara con el indicador que se estableció previamente para determinar la efectividad o no. Indica que ya le quedo claro el dato respecto a que es informativo y agradece la respuesta.

La Licda. Gabriela Valverde Murillo indica que no piensa que Sharon esté equivocada, y además considera que les están planteando esto justamente para hacer observaciones, el hecho de que sea educativo no significa que se tenga que evaluar después, señala que hay indicadores que no evaluamos después contra lo que ya se tiene, sino contra algo que se plantean antes, así es como funciona el tema de indicadores y además señala que estas campañas no es la primera vez que se lanzan, ha habido muchas campañas de este tipo, por lo que considera que ya los indicadores deberían de estar.

El expositor Luis Montero responde a doña Gabriela, que el asunto es que estas campañas en todo el tiempo que tienen, por ejemplo, Brigada Vial señala debe tener 10 años haciéndose y explica que nunca se ha repetido un tema, siempre que se hace una tanda de comerciales, es un tema nuevo, señala que se han cubierto los principales que eran: cómo utilizar los puentes peatonales, cómo hacerse visible en zona rural, el uso de la bicicleta, cómo ser pasajero de autobús, explica que se han ido cubriendo los temas más importantes, para ir abarcando los temas que tienen que ver con la formación de los niños que tienen que ver con la movilidad segura, comenta que las estadísticas en Costa Rica con los chicos, no son un problema de relevancia, ya que tienen una baja tasa de mortalidad, pero eso menciona no significa que tengan que dejar de educarlos, porque se cree que en base en estos programas es que también la tasa de mortalidad baja, ya que aprenden cosas importantes que son útiles en su relación inmediata con el sistema de tránsito, básicamente indica se les enseña lo que ellos necesitan saber en los roles que ellos cumplen, que es: peatón, pasajero de vehículo y conductor de patines, patineta y bicicleta.

La Licda. Jeannina Reyes Ramírez, señala que todos estos materiales, y lo que es la parte de publicidad, obedece a toda la estrategia que tienen establecida en el Ministerio de Educación, todos los materiales que trabajan con ellos, se distribuyen a los estudiantes, a través de los profesores y las capacitaciones que se han venido realizando, por lo que explica que la campaña lo que hace es fortalecer todos los conocimientos, a través de los materiales que se trabajan con los compañeros del MEP, comenta que se trabaja también con el Departamento de doña Gabriela y otros departamentos del MEP que tienen otras jefaturas y que se ha establecido a través del convenio que tienen con el MEP, y que efectivamente esto refuerza los conceptos, señala que está de acuerdo con doña Sharon con todo el tema de indicadores y las evaluaciones que se desarrollan, indica que todos los años dado una recomendación que les hicieron hace aproximadamente 6 años, realizan una evaluación para cada campaña y de acuerdo a la evaluación, se mide si la información llegó a los estudiantes y si han aprendido, si el material les gustó ya que eso indica es muy importante, ya que hay que evaluar si para ellos es necesario o importante la información que les llega, señala que las evaluaciones están ahí, los indicadores también están e indica que si necesitan incluir el tema del adulto con respecto a que esté apoyando, lo pueden meter, menciona que eso no les genera mayor inconveniente, comenta que es algo muy importante y en la campaña de 30 segundos lo que se trabaja es únicamente es el mensaje de recordatorio y reforzar el mensaje preventivo, con las redes sociales y a través de lo que se trabaja con el MEP se refuerza más información que le llevan a los niños y señala que también trabajan con los adultos, cuando se les abre el espacio trabajan con los papás de los niños, indica que tratan de cubrir lo máximo con respecto a la población estudiantil.

La Licda. Gabriela Valverde Murillo agradece la respuesta.

El Sr Juan Luis Chaves Vargas indica que le parece bien el anuncio y en cuanto a los adultos señala están reemplazados por los galácticos, que son los que representan a los adultos, reitera que le parece bien.

El Ing. Carlos Contreras Montoya, consulta ¿cómo se llama el título de este video?

El expositor responde que se llama: **“Importancia del equipo de protección en bicicleta, patineta y patines”**.

El Ing. Carlos Contreras Montoya, consulta ¿en alguna propaganda anterior se ha hecho referencia a la patineta y patines?

El expositor responde que sí, se trabajan los temas hasta en los libros educativos que se utilizan en el trabajo conjunto con el MEP.

El Ing. Carlos Contreras Montoya, consulta ¿desde hace cuánto aparecen esos dos modos?

El expositor responde que se hace referencia de la bicicleta, patineta y patines casi que desde el nacimiento de la Brigada Vial.

El Ing. Carlos Contreras Montoya, consulta ¿hace unos 10 años?

La Licda. Jeannina Reyes Ramírez, señala que hace unos 20 años.

El Ing. Carlos Contreras Montoya, señala que desconoce si hay legislación, punición, control, con respecto a desplazarse en patines por ejemplo, indica que puede estar citado hace muchos años, pero comenta que su preocupación va más en el sentido respecto a que debe ajustarse a las reglas del juego que se tienen en este momento, comenta que desconoce si eso es así, pero da la impresión de que al igual que la bicicleta, se desplaza por el asfalto, pueden hacerlo bajo iguales reglas, los patines y las patinetas.

El Director Ejecutivo indica que no, que al final del mensaje lo que se les dice es que lo hagan en un lugar aparte y así cierra el mensaje.

El Ing. Carlos Contreras Montoya, solicita lo vuelvan a poner.

El expositor muestra nuevamente el animatic: **“Importancia del equipo de protección en bicicleta, patineta y patines”**.

El Director Ejecutivo indica que el lenguaje es para chicos y lo que se hace es en 30 segundos invitarlo a aprender y luego al final del mensaje visualmente está instando a usarlo en lugares cerrados.

El Ing. Carlos Contreras Montoya, indica que al igual que la bicicleta y comenta que le parece que eso es genérico, ya que en una cancha de basket se tienen los tres medios.

El Director Ejecutivo ¿lo que desea que se haga es que se verbalice?

El Ing. Carlos Contreras Montoya, indica que lo que sucede es que no se está transmitiendo y que no sabe si es solo a él que la imagen no le pasa, porque indica que con esa imagen final no hay una conceptualización clara de por dónde andan ya que reitera esa es una imagen genérica en un gimnasio en donde están las tres formas de desplazamiento, no hay ninguna referencia real a límites físicos en dónde pueda andar uno u otro modo.

El Director Ejecutivo indica que por ser chicos es mejor verbalizarles que lo hagan en lugares seguros y no en la vía pública y consulta a don Carlos si ¿eso es lo que está diciendo?

El Ing. Carlos Contreras Montoya, indica que lo que está diciendo es que no se hace ninguna diferencia estrictamente hablando a lo largo de todo el comercial, en desplazarse por cualquiera de esos tres modos, y comenta que al hablar de asfalto y decir que asfalto se calienta, que es irregular y que tiene fricción, entonces señala que el referencial es el asfalto.

El Director Ejecutivo indica que sería cambiar ese lenguaje y pasarlo a concreto, de igual manera señala que la norma prohíbe que por ser niños circulen en las vías públicas, lo ideal sería verbalizar lo que está indicando don Carlos ya que es muy valioso decir que lo hagan en lugares seguros y no en la vía pública.

El Ing. Carlos Contreras Montoya, indica que sí, don Edwin captó su preocupación, ya que a la hora en que observa todo el conjunto, y las referencias que se van haciendo, lo coloca en un contexto que no hace separación entre las tres modalidades.

El Director Ejecutivo indica que es perfecto, ya que ese es el objetivo de la reunión y ellos que están inmersos a veces no ven esos detalles, y considera que es atinado en el entendido de que el spot debería verbalizar el tema del concreto y no el asfalto para no asociar la calle y les solicita a don Luis y a doña Jeaninna cerrar la comunicación de acuerdo a lo que la norma prohíbe que es la circulación en la calle, y recomendar que sea en lugares o espacios seguros y señala que ese aporte es muy importante ya que le comunica al niño o le enseña que es lo correcto, y agradece que es lo correcto.

El Ing. Carlos Contreras Montoya, indica que el equipo de don Luis y todos ellos lo hacen de la mejor manera, pero señala que lo importante es que esa preocupación quede clara, es solo eso.

La Licda. Sharon Retana Morales indica que para agregar a los comentarios de don Carlos y don Edwin, se debe tomar en cuenta que a los chicos muy pequeños cuando se les dice que solo deben utilizar lugares seguros señala que ellos no tienen una visión muy clara de qué son lugares seguros, ¿qué puede ser un lugar seguro para un niño?, que tal vez reitera no tiene la noción clara de qué es seguro y qué no es seguro, entonces señala que lo que les debe quedar claro que lo que nunca va a ser seguro es la vía pública y tratar de enfatizar en ese punto.

El expositor Luis Montero señala que el spot comienza en la vía pública o en un parque y termina en lo que ellos definieron como un espacio seguro ya que explica que al inicio presentaron una opción donde usaban un skate park, pero indica que no todas las comunidades tienen skate park, entonces un espacio seguro era un skate park señala, pero como no es algo estandarizado y no hay en todas partes, pensaron que un gimnasio, una cancha de basket o un parque, ya que lo que se busca es remitirlos a un parque indica, como el que hay en cualquier comunidad y que tiene cancha de basket, es que pensaron que eso era un espacio seguro, pero indica que sí le interesa que lo dejen claro, ¿cómo se mueve la línea del comercial?, porque señala que comenzaron en la calle y están llegando a un parque y consulta ¿le ponen espacios seguros como parques?

El Ing. Carlos Contreras Montoya, indica al expositor que los expertos en esto son ustedes, y lo que él está citando es que hay elementos en los que por ejemplo se hace una remisión al asfalto, y a su comportamiento, lo que se capta es que en el asfalto es donde andan, esa es la imagen, respecto a que en el asfalto al estar caliente y tener fricción, es donde se van a lastimar, comenta que eso es lo que se escucha, y se visualiza, inclusive con el termómetro y viendo la fricción o la superficie irregular del asfalto, y comenta que lo que ese es el mensaje que hay que manejar, para que no se capte de esa forma, menciona que entiende que este es un espacio seguro, pero también entiende que aunque sean solo los niños desgraciadamente se tiene que pegar a un problema concreto y es que las bicicletas en términos generales, andan por el asfalto, reitera entiende que es un espacio seguro pero toda la referencia respecto al espacio inseguro de si se caen en él se raspan, o se rompen, lo que se está diciendo es que ahí es donde van a tener ese problema, está diciendo que ahí pueden andar y si no tienen cuidado, van a tener ese problema.

La Licda. Sharon Retana Morales indica que según lo que entendió, el spot va dirigido a la utilización de los dispositivos de seguridad, para evitar lesiones en los niños por una caída un golpe, etc, pero señala que de lo que se está hablando es de dónde se utiliza la bicicleta o la patineta, por lo que ellos pueden sufrir una lesión si no utilizan las dispositivos de seguridad, en un parque, en un gimnasio, o en skate park, de ahí la importancia que donde quiera que utilicen esos medios siempre utilicen los dispositivos de seguridad para la protección de su integridad física, señala que esa una idea o un objetivo, la otra para es que el lugar donde lo utilicen, es que señala que le parece que se mezclaron las cosas entre los dispositivos de seguridad que deben utilizar independientemente de donde estén utilizando la bicicleta o la patineta y otro es el tema del lugar en sí dónde los van a utilizar, si es en asfalto o en un parque con zacate y eso no quiere decir que si no están usando el dispositivo de seguridad que no puedan sufrir un golpe o una quebradura, por lo que cree que el enfoque del spot en sí, se es de los dispositivos, independientemente del lugar donde estén utilizando la bicicleta, la patineta, etc y otra es el lugar que no sea la vía pública, que sea un lugar seguro como lo mencionaron hace un momento, de ahí la importancia de tener esa separación y tenerlo bien claro.

El Director Ejecutivo indica que ese elemento es el que está sumando don Carlos Contreras, así es que se está anotando para incluirlo no hay problema señala.

El expositor Luis Montero señala que van a hacer es sacarlo de la vía pública y remitirlo al parque y hacer la diferencia de la superficie no lijada del cemento, es igual como una especie de lija que adquiere temperatura con el sol, igual requiere el equipo de protección y se remite al parque y lo dejan en un área alejado de la vía pública ¿consulta si están de acuerdo?, le parece es lo que indican todos.

El Arq. Eduardo Brenes Mata realiza un comentario, indica que es académico del diseño urbano, y hace referencia a un estudio que se hizo en la ciudad de San Francisco, California, en donde se va midiendo a través de información histórica, como el uso del espacio público de un barrio normal, va perdiendo el sentido, para el uso de los niños y jóvenes en la medida en la que aumenta la flota vehicular, explica que en las primeras escenas se ven niños jugando n la calle como por ejemplo jugaba él en Limón en sus años de infancia cuando no habían carros, por lo que jugaban en el espacio público aunque indica era prohibido y aún no sabe por qué comenta, indica que cuando se hace referencia respecto a que el espacio público es inseguro, es cierto pues es la condición de la ciudad, pero no es la condición ideal, en todo caso menciona la idea de pasar los ejemplos a un parque suena mejor y además comenta que no se puede dejar de entender que tanto la calle, la acera y el parque son espacios públicos que tienen diferentes tipos de riesgo en las ciudades actuales, por lo que no es el hecho

de recomendar que no usen el espacio público, sino que usen el espacio público adecuado para buscar la seguridad.

El Director Ejecutivo indica que sí, que eso es lo que Luis intentó resumir.

El expositor muestra el animatic: **“Texting al caminar por la calle”**.

El Arq. Eduardo Brenes Mata indica que ese está muy bien.

El Sr Juan Luis Chaves Vargas indica que está un poco largo.

El expositor señala que hay unos que son de un minuto para explicar con más claridad temas más complejos, pero señala que se utiliza también una versión de 30 segundos para los medios que usan tiempo, como la televisión o radio, los de un minuto indica se utilizan para redes sociales.

El expositor muestra el animatic: **“Evitar el uso de audífonos al caminar y cruzar calles”**.

No hay comentarios.

El expositor muestra el animatic: **“Ser un peatón visible”**.

El expositor señala que para este hicieron un experimento con la empresa productora, con cámaras, señala que fueron con don Edwin a circunvalación norte, hicieron todas las pruebas de medición con conos, para definir exactamente y determinar esas distancias de visibilidad.

El Ing. Carlos Contreras Montoya, indica al expositor que lo ponga de nuevo.

El expositor muestra nuevamente el animatic: **“Ser un peatón visible”**.

El Ing. Carlos Contreras Montoya, indica que el peatón es muy importante y le parece bien ya que las distancias van en escalada, de manera tal que queda claro con qué elemento adicional se hace más visible a mayor distancia.

El expositor muestra el animatic: **“Ser un ciclista visible”**.

El Arq. Eduardo Brenes Mata indica que ese está muy bien.

El Sr Juan Luis Chaves Vargas indica que está bien.

El Ing. Carlos Contreras Montoya, consulta ¿hay alguna obligatoriedad en las bicicletas de iluminación?

El expositor responde que hasta donde él sabe no, cree que la ley no lo exige y señala que siempre lo incluyen desde el punto de vista de ser visible, para que eviten un arrollamiento, pero comenta que no tiene claridad de si la ley de tránsito exige las lucen en las bicicletas, cree que no.

El Ing. Carlos Contreras Montoya, indica que esa era su pregunta y que no hay problema después lo averiguan.

El expositor indica a los miembros que a continuación se presentarán los spots que corresponden a la campaña del "chasis sos vos".

El expositor muestra el animatic: **"Visión adelantada en autopista"**.

El Arq. Eduardo Brenes Mata indica que en este de las motos, por ejemplo cuando va manejando, con mucha frecuencia hoy día, las motos pasan a la izquierda y a la derecha del carro, y piensa que aunque sea tuviera que mirar 10 cm y no se fija por los espejos, había más de un motociclista accidentado porque los motociclistas no tienen ley en este país, eso lo indica en términos generales, indica que en algún momento valdría la pena hacer uno respecto a que el motociclista en nuestro país no tiene leyes y poner una serie de ejemplos de todo lo que hacen a la hora de manejar una moto.

El expositor señala que en lo personal está muy complacido porque hay unos comerciales que explican precisamente los puntos ciegos del vehículo y como al motociclista donde sí lo ven y dónde no lo ven, ya que cree que esos pueden ayudar un poco a contrastar esa conducta que indica don Eduardo.

El Arq. Eduardo Brenes Mata indica que la motocicleta no tiene semáforos, no tiene señales de alto, no tiene velocidades, pasan por la derecha pasan por la izquierda.

Al ser las 16 horas con 05 minutos se incorpora a la sesión el señor Roy Rojas Vargas de la Dirección de Proyectos.

El Ing. Carlos Contreras Montoya, consulta ¿el narrador en todos estos es el mismo?

El expositor responde que no es una voz profesional de casting la del locutor, porque son una especie de borradores en movimiento, para que puedan ver la campaña, comenta que antes lo que se hacía era presentar las historias rígidas, y llegaron a la conclusión de que es más fácil para ustedes entender lo que sucede cuando hay una narración, y las imágenes tienen alguna secuencia de movimiento para entender un poco lo que pasa, señala que los locutores que están usando no son profesionales, deben ser personas de la misma productora, que los pone para darle contexto al guion en movimiento, indica que una vez que las campañas se aprueben, ya han visto algunos casting de voces, para el narrador que es el que hace la voz institucional para los personajes, etc.

El Ing. Carlos Contreras Montoya, señala que en ese sentido va la pregunta y entiende que en este caso puede no serlo, y cree que en este anterior había algún problema de volumen en la voz, pero ciertamente le apreció que era una voz diferente a las anteriores, menos nítida, con menor proyección, con una dicción más perjudicada, pero entiende que eso mejorará en la versión final.

El expositor responde que por supuesto ya van a tener locutores en esto.

La Licda. Sharon Retana Morales indica que según lo que entendió anteriormente, hay un histórico de indicadores de una recomendación de la misma Auditoría, respecto a que para los niños es más formativo, y no se puede ver en tiempo presente porque lo que se busca es formarlos para cuando lleguen a ser conductores, de los diferentes medios de transporte, sin embargo indica que en motocicletas sí se tiene una realidad clara, y consulta ¿qué tipo de estudios o resultados ha determinado que este tipo de pautas de la forma como está

diseñada en este momento, impacte al motociclista que ande día a día en la carretera?, como bien lo indicó don Eduardo maniobrando de forma incorrecta ya que considera que para los niños utilizar animaciones es totalmente pertinente porque son niños, pero señala que para los adultos en algún momento ha visto en otros países utilizan imágenes reales de las consecuencias claras que genera un accidente de tránsito y que impacte más al adulto que anda en carretera, es decir señala que los adultos no necesitan animaciones ni voces, para fomentarles la seguridad vial, considera que hay que utilizar otra estrategia ya que se tienen años presentando este tipo de mensajes y con eso no quiere decir que sea a raíz de esto porque interfieren mucho factores para que los motociclistas que son los que reinciden más en la accidentabilidad y mortalidad en las carreteras lleguen a ese punto, y señala que como institución y como ente rector en materia de seguridad vial se sigue generando este tipo de spot pero ¿qué ha generado?, porque en las carreteras o en la realidad la situación es crítica y todos los días se ve?, por lo que consulta ¿si sería importante a nivel de adultos generar otro tipo de producto de más impacto y más real?, para tratar de buscar una manera de tratar de llegar a la población, al final está claro que por más recursos que la institución invierta, por más campañas, la decisión la va a tomar la persona que está detrás del volante o la motocicleta pero señala esa es su pregunta desde su perspectiva como funcionaria de COSEVI, como persona, como ciudadana a la que le han preguntado ¿el COSEVI que hace?, y con lo que sabe trata de responder de la mejor forma porque no se va a dejar en mal a la institución y además la persona merece una respuesta respetuosa, pero reitera considera que la realidad que se vive en las carreteras amerita campañas un poco más agresivas como institución, lo externa a modo de comentario.

El señor Roy Rojas Vargas de la Dirección de Proyectos, señala que con las campañas, y con respecto a lo que doña Sharon está diciendo es lo que se conoce como enfoque sangre, comenta que ese enfoque fue desestimado, por una “n” cantidad de estudios que se hicieron, en el cual los enfoques, que son más sangrientos y más evidentes, se demostró que lo que generan en el conductor es una inmovilización que más bien los asusta y tiene un efecto contrario a lo que realmente se quiere, indica que para hacer una campaña se hace un estudio cualitativo, señala que hay un informe de grupos focales en donde se ve con la gente que se hace, a partir de ahí explica se le da a los productores para que generen el producto y de acuerdo a eso se plantea, pero las campañas comenta, por sí solas no tienen un poder de convencimiento, comenta que las campañas acompañan la fiscalización en la carretera, y le señala a doña Sharon que la respuesta que tiene que dar cuando le consulten en la calle ¿qué hace el COSEVI porque la gente se sigue muriendo?, lo que tiene que responder es que para que un accidente de tránsito ocurra tienen que haber múltiples variables, y que es el resultado de una falla en un sistema y no es de causa y efecto, comenta que hay elementos fundamentales para tener éxito en la seguridad vial como por ejemplo el rediseño en la infraestructura. Indica que hay evaluaciones que se han hecho de las campañas que es importante que sean presentadas para que vean las encuestas de percepción con respecto a las campañas, que han generado un efecto y no un impacto, indica que el impacto lo que genera es sobre lesionados y muertos y para eso se requieren muchas medidas de distinta naturaleza, comenta que esa es una de las cosas que se les ha achacado en MIDEPLAN, indica que al COSEVI se le achaca la responsabilidad total de si se mueren o no se mueren, e indica que eso no es cierto, jamás pueden ser los hacedores ya que COSEVI no ve infraestructura, no tienen competencia sobre el transporte público, sobre la Policía o sobre Ingeniería, por lo que indica que ellos hacen es una parte del proceso basado en estudios previos y que posteriormente las campañas son evaluadas.

El expositor señala a Sharon que las únicas campañas con dibujos son los de la Brigada Vial y en adelante explica las campañas del “chasis sos vos” todos son grabados en la realidad de las situaciones que se presentan, pero reitera son de simulación de vida real de situaciones en carretera.

La Licda. Sharon Retana Morales agradece la respuesta.

La Licda. Gabriela Valverde Murillo señala que le parece que no es un tema como dijo don Roy de enfoque o campaña sangre, está claro que a los niños no se les va a enseñar cómo queda una persona en un accidente eso indica está claro, pero comenta que se ha hablado y aquí se ha dicho en esta Junta Directiva y recuerda cuando se presentó la propuesta del nuevo manual de seguridad vial, se indicó la importancia de trabajar mucho en la sensibilización con datos reales, por ejemplo al estilo: sabías que cada año hay tantas personas accidentadas, o tantos jóvenes pierden miembros o quedan con discapacidad por la conducción de las motocicletas, por eso es importante el tema de la sensibilización para que impacte y la gente tenga más cuidado, o que puedan pensar que eso le puede suceder a sus hijos o a ellos mismos, por eso considera que el tema no es porque sean de la Junta, sino porque son personas que tienen que vivir con esto y son parte de este tema y del problema de la seguridad vial, por lo que le parece que no es un asunto que tenga que descartarse, es decir que no se puedan mostrar situaciones reales de impacto, y comenta que cuando lanzaron el programa camino seguro en el Ministerio de Educación, con la compañera doña Jeannina y otra compañera de la Dirección de Proyectos, presentaron videos a los docentes de justamente el efecto de no llevar el cinturón de seguridad, con videos de todos los daños que sufría la persona, por lo que reitera es un tema importante de considerar, dependiendo de la población a la que va dirigida la campaña y no cree que eso esté descartado más bien todo lo contrario, porque además si tienen campañas que no necesariamente tienen indicadores, o que en la evaluación por ejemplo, si la sensibilización y la campaña son un insumo más, se tiene que saber cuánto de eso impacta en la modificación de comportamientos y actitudes, es claro que no es una campaña perfecta que va a hacer que las personas tomen decisiones, pero indica que si se hace es para algo, porque de lo contrario mejor se invierten los recursos en otra cosa, por lo que definitivamente señala esta consideración tiene que estar y en las campañas si siguen haciendo las cosas de la misma forma y no se tiene medición de si eso impacta o se da algún cambio, entonces señala hay que hacer las cosas diferentes, por lo que considera esto no debería de descartarse.

El señor Roy Rojas Vargas de la Dirección de Proyectos, señala que el enfoque sangre, es el enfoque crudo donde hay pedazos de cuerpos, indica que el tema de la sensibilización es diferente, comenta que tienen spots en campañas anteriores de sensibilización sobre el tema del cinturón, de las sillas en los niños, ¿qué es lo que pasa cuando no se usan o se usan mal?, como por ejemplo el chasis sos vos, en el que se pone el dispositivo de seguridad y al lado se pone cuánto cuesta una intervención quirúrgica de ese miembro, también comenta en el tema de la velocidad, la biomecánica del accidente en cuánto a velocidad, indica que en todas esas campañas está todo lo que doña Gabriela indicó de la sensibilización, que precisamente lo incluyen no lo descartan porque es importante. Seguidamente señala que los resultados que han tenido las encuestas y el efecto que ha tenido en la generación de los niños y adolescentes, y el rol de la escuela o centro educativo en el tema de seguridad vial, ya que es diferente a la de la población adulta a la que no le correspondió vivir este tema en los centros educativos seguros en donde se ha ido aportando de la mano del Ministerio de Educación, y hay resultados que no se pueden atribuir solo a eso pero sí comenta hay resultados importantes ya que indica fue una encuesta nacional y que además, lo dicen los niños, los adolescentes y los adultos, por lo que eso vale la pena verlo indica.

El expositor muestra el animatic: **“Campo de visión en cabina”**.

El Ing. Carlos Contreras Montoya, consulta ¿este es el único con respecto a vehículos de carga?

El expositor responde que de vehículos de carga con motos sí.

El señor Roy Rojas Vargas de la Dirección de Proyectos, señala que uno de los que quieren hacer es mostrar el efecto Venturi en motos, en peatones y en ciclistas, hay que mostrarlo en una campaña, ya que es un efecto invisibilizado que posiblemente este generando accidentes que son como la muerte súbita, que no se contemplan porque no se conocen indica.

El Ing. Carlos Contreras Montoya, señala que eso es muy conocido y además comenta fue un tema que estuvo presente en el juicio de Álvarez Desanti.

El señor Roy Rojas Vargas de la Dirección de Proyectos, señala que también en atropellos que se dieron en la parada del Cariari que estaba en media calle y se dieron un par de accidentes.

El Ing. Carlos Contreras Montoya, señala que es un tema interesante que involucra fenómenos de la física importantes.

El expositor muestra el animatic: **“Puntos ciegos de un automóvil”**.

El Ing. Carlos Contreras Montoya, solicita repetirlo para ver lo de las dimensiones.

El expositor muestra nuevamente el animatic: **“Puntos ciegos de un automóvil”**.

El señor Roy Rojas Vargas de la Dirección de Proyectos, señala que esa es una parte de la visibilidad de la moto en movimiento, y comenta que hace tres años hicieron un estudio basado en una metodología científica para ver el tema de la retrorreflectividad en diferentes prendas de vestir, en dos aeropuertos, en el de Limón y en el de Pérez Zeledón, durante la noche hasta la madrugada indica, estuvieron utilizando diferentes tipos de motos y prendas, para determinar ¿cuál era la prenda más visible?, y comenta que la prueba más visible es una cinta que muestra el contorno completo del motociclista y que es la más barata, no es ni la tira, ni el chaleco, el chaleco funciona en el ciclista o para estar de pie, por lo que indica que el tema de la visibilidad lo pudieron corroborar con análisis en esos dos aeropuertos.

El Ing. Carlos Contreras Montoya, consulta ¿cómo estaba colocada la cinta para que hiciera el contorno de la figura?

El señor Roy Rojas Vargas de la Dirección de Proyectos, señala que es una que tiene un contorno y un arnés que se prensa abajo inclusive en distancias largas.

El expositor muestra el animatic: **“Tiempo de reacción y distancia de frenado”**.

El Arq. Eduardo Brenes Mata, solicita repetirlo.

El expositor muestra nuevamente el animatic: **“Tiempo de reacción y distancia de frenado”**.

El Arq. Eduardo Brenes Mata señala que no le queda muy claro ¿qué tan comprensible sea para el público, relacionar esos tiempos de frenado?, para las diferentes opciones.

El expositor señala que se ha tratado de hacer lo más explícito que se puede, por ejemplo se detecta el peligro como motociclista, y en el segundo y medio que el cerebro tarda en reaccionar para que envíe la señal a las extremidades para frenar, se recorren 29 metros según lo que dice el comercial, desplazándose a 70 kilómetros

por hora, a partir de ahí cuando oprime los dos frenos de la motocicleta, se recorren otros 20 metros, hasta que se detiene por completo, es decir esas dos circunstancias en total, es la distancia de frenado, lo que hicieron comenta fue tratar de traducir esa explicación técnica para que las personas comprendan que las motos no frenan inmediatamente, aunque como conductor se tenga la sensación de que la distancia es muy corta, señala que eso no es así y en esos 50 metros, puede haber un carro, un niño, un animal, y en esos 50 metros reitera el motociclista no tiene control absoluto de nada hasta que la moto se detiene. Es la lógica del comercial.

El Arq. Eduardo Brenes Mata consulta ¿esa lógica se expresa bien en el comercial?

El expositor señala que queda atento a las observaciones.

El señor Roy Rojas Vargas de la Dirección de Proyectos, señala que la idea es hacerlo lo más gráfico inclusive señala que se van a poner conos con números, donde se ve el recorrido que tiene posteriormente para la distancia de frenado al final, al igual que lo planteó don Luis, es hacer un spot de lo que ocurre en la vida real, a esa velocidad, con esas características y en una moto como la que se tienen acá. Comenta que el perfil del accidente que se tiene es que las personas tienen problemas por desconocer la distancia de frenado principalmente las motocicletas y sucede que esos 29 metros los recorren y terminan chocando contra un carro, o un poste, por ejemplo.

El expositor señala que hay mucho desconocimiento técnico de cómo funciona el vehículo en sí de muchas de las personas que aprenden a conducir, por métodos ajenos o métodos aprobados o con un acercamiento técnico,

El Arq. Eduardo Brenes Mata solicita se considere esa inquietud y que lo pongan al alcance de varias personas, del COSEVI o de otro lugar para ver si lo entienden bien y si esa lógica está siendo reflejada en el comercial, comenta que es muy importante.

El señor Roy Rojas Vargas de la Dirección de Proyectos, señala que una validación es lo que puede hacerse.

El Arq. Eduardo Brenes Mata responde que sí.

El Ing. Carlos Contreras Montoya, consulta ¿por qué 70 kilómetros?, ¿por qué se escogió esa velocidad para el ejemplo?

El expositor Luis Montero señala que son velocidades que escogen que no sean ni excesivamente rápidas, para que no se diga que se elige un escenario ajeno a la realidad, por ejemplo indicar 200 kilómetros por hora, en donde a lo mejor hayan 1000 motos que logren alcanzar esa velocidad y las otras 499 mil por dar un ejemplo no logran alcanzarlo, por tanto ese número es una velocidad que cualquier moto promedio de bajo cilindraje puede alcanzar perfectamente, y en muchos de los casos con conductores jóvenes que conducen a esa velocidad casi que en cualquier calle.

El Ing. Carlos Contreras Montoya, indica que no es por los extremos sino porque pudo haber sido 60 u 80 kilómetros, esa era la pregunta indica, y realiza el siguiente comentario, retomando las palabras de don Roy, señala que el no maneja moto pero sí maneja carro desde hace muchos años y señala que como conductor la percepción que se tiene en el momento de frenar, es que se frena en mucha menos distancia, y esa indica es la percepción de todos, indica que se tiene la sensación de que casi al reaccionar se comenzó a frenar, por eso indica que la lógica del comercial está perfecta, es bueno que la gente entienda que tarda en darse cuenta que

tiene que accionar el freno, y que con eso recorre mucha distancia que no se imaginan cuánto es, y que aún con el freno ya aplicado continúa teniendo una distancia bastante notable, que no se percibe como conductor.

El Director Ejecutivo indica que mucho menos los motociclistas ya que la relación peso y frenado es muy diferente a la de un automóvil.

El Ing. Carlos Contreras Montoya, indica que las percepciones son diferentes, pero siempre reitera van en el sentido de percibir que es menos la distancia.

El expositor señala que eso es sin agregar que la mayoría de las motocicletas de baja cilindrada no tiene ABS, indica que la mayoría de los carros modernos usan sistema ABS y se podría presionar el freno de emergencia y el vehículo administra el frenado por dar un ejemplo.

El Ing. Carlos Contreras Montoya, indica que de ahí la importancia de mayores estándares en la aceptación de vehículos.

El señor Roy Rojas Vargas de la Dirección de Proyectos, señala que hoy día están haciendo un trabajo a nivel del Observatorio Iberoamericano para América Latina del tema de la moto, y comenta que una de las discusiones que hay es que el tamaño del mercado es tan bajo que ni aún en Europa los fabricantes muestran ninguna sensibilidad para colocar el freno ABS en motos de baja cilindrada, porque eso significa para los fabricantes aumentar el costo del precio de la moto y eso les va a afectar la demanda en la compra de las bicicletas.

El Ing. Carlos Contreras Montoya, indica que eso es un factor que complica.

El señor Roy Rojas Vargas de la Dirección de Proyectos, señala a doña Gabriela, que el Centro de Investigación de Seguridad Vial Sueco, hicieron un informe donde señalaron con mucha fuerza que no solo se debe de enseñar lo que llaman habilidades inferiores, sino también las habilidades superiores que tienen que ver con la sensibilización que tiene que ver con los riesgos de conducir un vehículo como la moto o la bicicleta, por ejemplo.

El Arq. Eduardo Brenes Mata consulta ¿queda alguno?

El expositor responde que sí quedan 8 comerciales.

El Arq. Eduardo Brenes Mata señala que él se debe retirar a las 5:00pm como lo informó de previo.

Los miembros indican que se postergue el tema referente a la Atención del acuerdo JD-2022-0076. Exposición de resultados "Proyecto de Estrategia de Movilidad Segura y Sostenible (PEMSS) por falta de tiempo.

El Director Ejecutivo solicita al expositor agilizar con las presentaciones dado que requiere atender dos temas urgentes de agenda antes de que don Eduardo se retire a las 5:00 pm.

El expositor muestra el animatic: **"Frenado combinado"**.

El expositor muestra el animatic: **"Frenado con carretera mojada"**.

El Ing. Carlos Contreras Montoya, consulta ¿en el examen de Educación Vial cómo es tratado este tema?, de frenar combinadamente y de la manera adecuada.

El expositor responde que desde su perspectiva cree que hasta hace muy poco tiempo se incluyó un capítulo para motocicleta y cree debe ser muy por encima el tema.

El Ing. Carlos Contreras Montoya, consulta ¿no fue revisado por nosotros, quiere decir por la entidad?

El señor Roy Rojas Vargas de la Dirección de Proyectos, señala que exactamente lo hicieron ellos, pero ahora comenta están con el manual de motos, indica que ha sido muy complejo porque hay mucha resistencia al cambio en Educación Vial, indica que ahí no hay expertos ni en evaluación ni en formación de motociclistas, por lo tanto en esa parte se queda debiendo a la hora de producir un manual adaptado a la realidad y mucho menos una evaluación, porque comenta la evaluación hoy es que el evaluador se monta en el carro y va detrás de 5 motos observando, indica es una prueba totalmente inadecuada e inapropiada que no evalúa por ejemplo esto respecto a la distancia del frenado, reitera que eso lo están armando, pero están teniendo mucha resistencia con los antiguos funcionarios que no entienden que hay un tema de cambio necesario.

El Ing. Carlos Contreras Montoya, señala que ahí hay un campo que hay que trabajar, ya que, si se les otorga una licencia de conducir a los motociclistas, sin dominar algo tan importante como lo es el frenar adecuadamente, es delicado.

El expositor responde que de hecho la campaña del “chasis sos vos” que han visto, tiene relación con cosas muy básicas, muy sencillas que son muy importantes a la hora de conducir una moto y hacen mucha diferencia.

La Licda. Jeaninna Reyes señala que Educación Vial no tiene un curso práctico ni para licencia de moto ni para vehículo de cualquier otro tipo de cuatro ruedas, explica que lo que ellos tienen es la evaluación final, pero no se tiene, y como bien lo dijo don Roy respecto a que dentro de toda la propuesta que están planteando, está también el tema de implementar el curso práctico, para que todos estos temas que se están viendo, los puedan ver ya sea en Educación Vial o bien cuando se ajuste el tema de las escuelas de manejo, que homogéneamente todos tengan dar la misma clase.

El Ing. Carlos Contreras Montoya, señala que sin duda hay que ponerle énfasis a eso, mucho más por algunas de las cosas que están planteadas para el nuevo decenio, por eso hay que meterle mano señala a todo eso, y a la coordinación con el CONAVI, indica que don Roy no lo deja mentir.

El señor Roy Rojas Vargas de la Dirección de Proyectos, señala que claro.

El expositor muestra el animatic: **“Por qué la velocidad mata”**.

El Arq. Eduardo Brenes Mata señala que son mensajes cortos pero calan bastante.

El Director Ejecutivo consulta al expositor ¿cuántos quedan?

El expositor señala que después de este 4 más de 30 segundos.

El Director Ejecutivo señala que le preocupa que don Eduardo se vaya por lo que consulta a don Eduardo si los compañeros de Proyectos pueden ir trabajando en los que ya se han conocido el día de hoy y resto se trasladen para que sean presentados la próxima semana y que adopten un acuerdo parcial, solicita las disculpas del caso, pero reitera tiene dos temas delicados que tratar.

El Arq. Eduardo Brenes Mata responde que sí le parece que vayan trabajando sobre los que ya tienen.

El Ing. Carlos Contreras Montoya, consulta ¿sobre qué son los que faltan?

El expositor señala que los que quedan son: “distancia de frenado y velocidad”, “efecto túnel en vehículos”, “efecto túnel en motocicleta”, “la velocidad y gravedad de las lesiones”, e “importancia del cinturón de seguridad”.

El Ing. Carlos Contreras Montoya, señala que vean eso posteriormente con más calma.

El Director Ejecutivo señala que es precisamente para que lo vean la otra semana con más calma y le consulta a don Eduardo ¿si le parece?

El Arq. Eduardo Brenes Mata responde que sí.

Al ser las 16 horas con 51 minutos se retiran los funcionarios de la Dirección de Proyectos de la sesión.

Los señores miembros determinan votar.

Se resuelve:

Acuerdo:

- 6.1 Se aprueban las propuestas de campañas presentadas por la Dirección de Proyectos en esta sesión, debiendo incorporarse las observaciones señaladas por los señores miembros de la Junta Directiva para que sean incluidas en el producto final.
- 6.2 Se instruye a la Administración con el fin de que agende en una próxima sesión el tema, para conocer y analizar las propuestas de campañas pendientes de presentación.

Se declara acuerdo firme.

ARTICULO SÉTIMO

Atención acuerdo JD-2022-0076. Exposición de resultados “Proyecto de Estrategia de Movilidad Segura y Sostenible (PEMSS).

No se conoce el tema, se traslada para la próxima sesión.

ARTICULO OCTAVO

Asuntos de Director Ejecutivo.

Oficio AI-2022-0213. Respuesta en atención al oficio DE-2022-1310.

El Director Ejecutivo señala a los miembros que el oficio que se aporta a continuación, es el que envió el día de hoy doña Sharon, referente al Oficio AI-2022-0213. Respuesta en atención al oficio DE-2022-1310, tal y como se indica:



Auditoría Interna

San José, 23 de marzo del 2022

AI-2022-0213

Al responder refiérase a este número

Ingeniero
Edwin Herrera Arias
Director Ejecutivo
Consejo de Seguridad Vial

Asunto: En atención al oficio DE-2022-1310

Estimado señor:

En atención a oficio DE-2022-1310, de fecha 21 de marzo, 2022, en el que indica textualmente:

"En acatamiento al Acuerdo de Junta Directiva JD-2022-0130 de la Sesión Ordinaria 3097-2022, celebrada el 16 de marzo del 2022, relacionado con la respuesta del oficio DGDH-2022-0345, esta Dirección Ejecutiva le comunica lo acordado por la Junta Directiva:

Se tiene por conocido el informe de la Administración sobre el oficio AGRH-OSC-IT-OF0038-2022 de la Dirección General de Servicio Civil y se dispone comunicar a la Auditora Interna a.i. que con base en los alcances de ese documento, no será posible efectuarle pago alguno mediante la figura del recargo, durante el ejercicio de su cargo".

Resulta relevante indicar que, el oficio AGRH-OSC-IT-OF0038-2022 supra, también indica:

"En conclusión, el recargo de funciones previsto en los artículos 22 bis) del ESC y el 120 del RESC es aplicable a puestos amparados al Régimen de Servicio Civil, por ende, no es legalmente procedente acogerse a estas normas, para que un funcionario que ocupa un puesto cubierto por RSC, aun cumpliendo con los requisitos detallados líneas atrás, asuma por la vía del recargo las funciones Auditor Interno, por cuanto el puesto vacante se encuentra excluido de nuestro Régimen, por la Ley de Control Interno."

No obstante, a lo anterior, en su oficio DE-2022-1310, no menciona o aclara este hecho tan relevante.

Por lo tanto y según lo indicó la Dirección General de Servicio Civil, el fundamento legal, utilizado para realizar el recargo de funciones a la suscrita, mediante acuerdo de Junta Directiva JD-2022-0029, Acuerdo 3.1.1, basado en el artículo 120 del Reglamento del Estatuto de Servicio Civil, resulta improcedente.



(506) 2522-0915
Fax: 2522-0869
WWW.CSV.GO.CR

Página 1 de 2



Auditoría Interna

Aunado al hecho que, expone a que una funcionaria de Auditoría Interna, vea comprometido su criterio profesional y el de toda la dependencia a la que pertenece, siendo que, desde el punto de vista ético, no es procedente incurrir en actos que son materia fiscalizable y en los que debe mediar la transparencia, el estricto cumplimiento de la normativa aplicable y la ética profesional.

En adición, considero relevante acotar, que en la aceptación de la suscrita del recargo de funciones de marras a partir del 02 de febrero, 2022, en todo momento privó el acatamiento del Acuerdo de Junta Directiva JD-2022-0029 y el oficio de la Dirección Ejecutiva, DE-2022-0362, así como contribuir con la continuidad del trabajo de la Auditoría Interna. Lo anterior, confiando en que las decisiones administrativas que sustentaron el recargo, estaban respaldadas en estudios y criterios técnicos y legales, apegados al cumplimiento del ordenamiento jurídico que rige esta materia.

En consecuencia, le solicito por favor, que no se anteponga el resolver una situación de índole y responsabilidad administrativa, como lo es el nombramiento del titular en el puesto de Auditor Interno, a una delegación de recargo de funciones de la que ya se cuenta un criterio de improcedencia por parte del ente rector en la materia, como lo es la Dirección General de Servicio Civil, así como comprometer el criterio e imagen profesional de mi persona y de la Auditoría Interna.

Finalmente, a pesar de que, no omito agradecer la confianza depositada, le manifiesto formalmente mi deseo y decisión profesional de no continuar ejerciendo el recargo de funciones del puesto de Auditor Interno del Consejo de Seguridad Vial, por lo que le agradezco realizar las gestiones administrativas correspondientes a la brevedad que la situación exige. para que el mismo sea revocado inmediatamente.

Cordialmente,
AUDITORÍA INTERNA

CHARON RETANA
MORALES (FIRMA)

Firmado digitalmente por
CHARON RETANA MORALES
(FIRMA)
Fecha: 2022.03.23 10:11:32 -0500

MBA. Charon Retana Morales
Auditora Interna a.i.
Consejo de Seguridad Vial

CHRM/jlh

- Junta Directiva, Cosevi
- Lic. Eddie Elizondo Mora, Jefe a.i. Departamento de Gestión y Desarrollo Humano
- Archivo
- Consecutivo General



(506) 2522-0915
Fax: 2522-0869
www.csv.go.cr

Página 2 de 2

La Licda. Sharon Retana Morales señala que dicho oficio es en función del oficio que remitió la Dirección General del Servicio Civil con respecto al recargo de funciones realizado a su persona, cuando se refirió el tema de la imposibilidad de realizar un pago por el recargo y ante la conclusión de dicha Dirección termina siendo totalmente irrelevante, siendo que ellos lo que indicaron en su informe, fue que no era procedente realizar el recargo de funciones de un puesto excluido del Régimen del Servicio Civil, amparados en el artículo 120 del Estatuto y del 22 bis del Reglamento al Estatuto, en ese sentido indica para ella como funcionaria de Auditoría es preocupante porque comenta que en todo momento su intención fue una actuación de buena fe y de la continuidad del servicio de Auditoría y del funcionamiento a lo interno de todos los compañeros, para que no quedaran paralizados, sin embargo comenta ya existe un pronunciamiento a nivel legal, y si la Dirección General del Servicio Civil lleva o no la razón, señala eso es un tema muy legal que talvez don Carlos Rivas conozca más del tema, sin embargo a nivel de control interno y como funcionaria de Auditoría, la coloca en una situación bastante complicada, ya que deben cuidar ante todo la ética, la transparencia, tomando en cuenta que en algún momento puede ser el tema fiscalizable del asunto de nombramientos de los funcionarios, que se hagan a nivel de la institución bajo el Régimen del Servicio Civil, es materia fiscalizable y deben procurar no estar expuestos a asuntos que comprometan en algún momento el criterio profesional y la objetividad, señala además que ya no puede alegar desconocimiento de ese documento y el acuerdo de Junta Directiva en donde se le hizo el recargo, indica que se hace el recargo en los artículos que justamente la Dirección General indica que no son procedentes de aplicar ya que se está haciendo el recargo de un puesto excluido del Régimen, a un puesto que sí pertenece al Régimen, y que no es procedente, en función de esto y de cuidar la imagen y la ética que proyecta como funcionaria de Auditoría, y como profesional, que a la hora de Auditar cualquier Unidad o Departamento de la Institución, no se vaya a poner en tela de juicio o de duda la integridad, de su trabajo y de toda la Auditoría ya que señala que desgraciadamente cuando se dan este tipo de situaciones, se habla a nivel general, y eso señala compromete su labor diaria.

Dicho lo anterior, la Licda. Sharon Retana Morales, le agradece a los miembros la confianza que depositaron en ella, así como la oportunidad que le dieron de todo el conocimiento y la experiencia, sin embargo, como responsabilidad profesional y por su protección y la de todos los compañeros de la Auditoría, solicita a los miembros de manera respetuosa que por favor le sea revocado el recargo de funciones del puesto de Auditor Interno.

El Director Ejecutivo consulta a doña Sharon ¿el puesto de recargo se acaba en abril?

La Licda. Sharon Retana Morales, señala que no, que el acuerdo dice que fue por 4 meses, del dos de febrero durante 4 meses.

El Director Ejecutivo ¿no son 60 días?

La Licda. Sharon Retana Morales, señala que no señor.

El Director Ejecutivo responde que es cierto ya que se utilizó el otro artículo, tiene razón.

La Licda. Sharon Retana Morales, señala que en el acuerdo se hace mención a los dos artículos, al 120 y al 22 bis.

El Director Ejecutivo que pueden generar una valoración de opciones, y solicita escuchar el criterio de don Carlos Rivas de la posibilidad legal que exista o no, para que lo valoren porque explica que la única posibilidad que ven es concluir definitivamente el proceso de nombramiento del Auditor, pero indica que sin el recurso de apelación atendido, no se puede continuar ya que no podrían dictar un acto administrativo final y ni siquiera enviarlo a la Contraloría General de la República, señala que esa su preocupación, y el hecho de que pidieron plazo y la Contraloría no les va a dar más plazo.

El Dr. Carlos Rivas Fernández señala que como lo señaló la semana anterior, esta situación se produjo por desde su punto de visto cuando se planteó lo del recargo de funciones se expuso mal, porque el recargo de funciones estaba operando, sobre una funcionaria que ostenta un puesto que no está excluido del Régimen del Servicio Civil, el que está excluido del Régimen del Servicio Civil es el puesto de Auditor nada más, señala que eso se debió haber explicado, y doña Sharon continúa en su puesto del Servicio Civil, ejerciendo funciones para continuar con la marcha, pero no fue que se le nombro interina en el puesto de Auditor, por lo que indica ahí empezó mal el asunto y se llevó a confusión respecto a que se estaba pretendiendo un recargo en un puesto excluido del Régimen del Servicio Civil, indica que habría que ir a un nivel alto al Servicio Civil y explicar que fue lo que pasó, para que se enmiende esta situación y recuerda a los miembros que cuando se estaba empezando en el tema de cómo se sustituía a don César en su momento, la Contraloría cuando habló de recargo de funciones, dijeron que era una decisión de la Administración, y que operaba bajo las reglas específica del funcionario (a) al cuál se le fueran a recargar las funciones, esas reglas específicas son las de un funcionario bajo el Régimen del Servicio Civil, insiste que en la semántica que se envió al Servicio Civil, se enrareció el asunto y se cumplió la situación y eso señala es lo que está poniendo en una situación difícil a doña Sharon o a cualquier otro funcionario que se le quiera ofrecer el puesto, ya que eso está planteado por escrito, incluso ella ya lo señaló respecto a que se le cese inmediatamente del cargo que se le asignó. Comenta que la única consideración que se le ocurre en este momento es ir a otro nivel en el Servicio Civil y explicar bien el oficio y que la Junta Directiva pueda actuar correctamente y con transparencia de cómo se debe actuar y teniendo claro como lo indicó anteriormente, y es que a la persona que tiene un puesto del Régimen del Servicio Civil, se le están asignando funciones adicionales, pero no es que lo están convirtiendo en un Auditor que es un puesto excluido del Régimen del Servicio Civil, eso es solo opera cuando se nombra interino, porque ahí explica se desvincula de su plaza y se le nombra en el puesto de Auditor que fue lo que se hizo en el caso de don Marco, porque se había visto que ya había quedado libre la plaza y que se podía llenar temporalmente, eso reitera habría que aclararlo a nivel del Servicio Civil y si el Servicio Civil dice que no, entonces habría que ir a la Contraloría ya que ellos también están interesados en que en una Institución exista una Auditoría para que digan cómo resolver el asunto, ya que el concurso tampoco ha sido resuelto para que ellos coadyuven en el asunto y ver si excepcionalmente autorizan el nombramiento por el tiempo que falta para que se solucione el concurso, y señala la importancia de recordarle a doña Susana de Legal del MOPT que resuelva el recurso, esto para demostrar un acto de buena fe y de celeridad por parte de la Administración, llevando los documentos de que se concluyó el concurso a nivel interno y que se va a solicitar el aval a la Contraloría, ya que en la Contraloría señala deben estar preocupados de que no se les haya mandado nada y de que el asunto esté paralizado, indica que en lo personal no cree que a ellos se les haya olvidado que el Consejo de Seguridad Vial no tiene un Auditor debidamente nombrado, ya que es una situación que hay que ver como se resuelve de inmediato, reitera esos son los dos caminos, explicar bien la situación y no por escrito sino en una reunión con autoridades del Servicio Civil de cómo fue que ocurrió la situación realmente del nombramiento y llevar el oficio de la Contraloría que en su momento cuando habló de recargo de funciones señaló que eso era una decisión de la Administración, y de acuerdo a las reglas estatutarias porque el recargo sería a un funcionario que está nombrado en el Régimen, no se le está nombrando en una plaza que está excluida del Régimen, y ya si ellos sostiene su postura respecto a que es un juego de palabras, no queda otra alternativa que ir a la Contraloría, esto para ver que dicen ellos sobre el tema ya que es una situación crítica y excepcional, y que ellos de acuerdo a la Ley de Control Interno, también tienen que velar porque exista una Auditoría en el Consejo de Seguridad, señala que tampoco ellos los pueden dejar en una situación de incerteza en el que se está.

Seguidamente indica que es cierto tampoco a doña Sharon se le puede obligar a dejarla nombrada, o aunque es el deber de un funcionario de colaborar con la Administración en el recargo de funciones, ella puede decir perfectamente que mejor no compromete su estabilidad laboral y que le hagan el disciplinario pero no acepta el puesto, pero indica que tampoco se resuelve de esa manera la situación, porque explica que mientras se resuelve el disciplinario siguen sin un Auditor nombrado, por lo que considera que tampoco se trata de llegar a un tema de confrontación con los compañeros de la Auditoría, sino tratar de resolver el asunto por las dos vías que se le ocurren que en este momento deben ser

planteadas, es decir pedir una reconsideración de quién está generando el problema en este momento, problema que ellos fueron los que se lo generaron que fue el Servicio Civil, para que ellos reconsideren la posición si es que puede reconsiderarse y si ellos dicen que no, que es un tema de la Auditoría que permea a cualquier puesto que sea de la Auditoría Interna, y que está excluido de ellos, habrá que ir a la Contraloría y exponer la situación.

La Licda. Sharon Retana Morales, señala que si el Servicio Civil hubiera dicho nada más que no procede el pago por cualquier otro motivo, ella no hubiera tenido problema de seguir, ya que explica que desde el primero momento que don Edwin la llamó para exponerle la situación, de si ella aceptada, ella le dijo que sí que contara con ella, que ella le debe mucho a la institución y ya tiene más de 24 años y ella le externo que lo hacía por colaborar y por colaborar con la Auditoría y señala que no fue un tema de dinero, comenta que el asunto de la remuneración nunca estuvo como una prioridad o como una condición, para aceptar el puesto, le interesa que eso quede claro y don Edwin es testigo, sin embargo indica que el hecho de que el Servicio Civil se haya pronunciado y haya dicho que no es procedente por esa situación, le preocupa no solamente por ella, sino por la Auditoría como un todo, y la imagen que deben proyectar ante la Administración de transparencia, ética, rectitud y apega de lo que establecen las normas.

El Arq. Eduardo Brenes Mata señala a doña Sharon que se tiene que retirar y sugiere a los miembros atender la propuesta de don Carlos Rivas en el sentido de ir al Servicio Civil a aclarar y si no se resuelve, dirigirse a la Contraloría, porque no se pueden quedar sin Auditor, además le externa a doña Sharon que está sumamente agradecido con su trabajo, no solamente en el COSEVI, sino también en la Junta Directiva en estas semanas, y en lo personal lamenta que esto haya ocurrido de esa manera hasta el momento, sin perder la esperanza de que el Servicio Civil pueda reconsiderar.

La Licda. Sharon Retana Morales, le agradece las palabras a don Eduardo y le indica que a ella también le duele salir así de esa manera, comenta que si en algún momento el Servicio Civil rectifica su posición y se puede hacer un nuevo recargo en las condiciones que correspondan de legalidad y rectitud indica no tendría ningún problema en volver a asumir y seguir colaborando ya que señala tiene una mala noticia y considera importante que lo conozcan ya que no es un tema solo de que el Ministro resuelva, sino que comenta que don Marco Vinicio tiene la idea de que una vez que el Ministro le resuelva, si le resuelve en contra el va a continuar escalando a otras instancias su proceso, por lo que cree no es una resolución que se vaya a ser a muy corto plazo o que solamente se va a resolver con que el Señor Ministro le responda a don Marco Vinicio, por lo que señala es importante que lo consideren. Además señala que no va a dejar a la Auditoría desprotegida, comenta que está tomando las previsiones dentro de lo que las normas de control interno le permiten, dejando asignaciones proyectadas de trabajo, para que ellos a lo interno no se paralicen y le puedan seguir dando continuidad al plan de trabajo, sí explica en que llegará un momento en que no van a poder generar oficios, atender denuncias, ni generar oficios de advertencia, pero señala que todo el trabajo que vayan generando lo van a ir acumulando en el escritorio para tenerlo como pendiente para cuando llegue el Auditor pueda sacar el trabajo, pero reitera está tomando las previsiones para que no tengan a lo interno una afectación muy grande.

Al ser las 17 horas con 11 minutos se retira de la sesión el Arq. Eduardo Brenes Mata, Presidente para atender asuntos propios de su cargo, solicita a don Juan Luis continuar presidiendo la sesión y finalizar la misma una vez se concluya con los temas.

El Sr. Juan Luis Chaves Vargas, continúa presidiendo la sesión e indica que sobre este tema ya don Eduardo giró las instrucciones en el sentido de ir al Servicio Civil a aclarar y si no se resuelve, dirigirse a la Contraloría.

El Director Ejecutivo indica también la importancia de acelerar el tema de la resolución de legal del MOPT, ya que explica que al agotarse la vía administrativa, lo remitirían a la Contraloría y el concurso seguiría su curso.

La Licda. Sharon Retana Morales, solicita que la comunicación de la revocatoria le sea remitida a la brevedad posible ya que todo lo ha hecho de buena fe y tiene su conciencia tranquila, pero considera que cada día que pasa es un día más en que alguien puede decirle que está ejerciendo funciones que no corresponden y comprometiendo a la Auditoría, y pide las disculpas del caso a la Junta Directiva.

El Director Ejecutivo indica que no se preocupe que el Máximo órgano la nombró a ella.

Se resuelve:

Acuerdo:

- 8.1 Se conoce el oficio AI-2022-0213 planteado por la Licda. Sharon Retana Retana quien ejerce en calidad de recargo las funciones de la Auditoría Interna.
- 8.2 Se revoca el acuerdo adoptado en el artículo X de la sesión 3089-2022, donde se dispuso el recargo de las funciones propias del responsable de la Auditoría Interna efectuado en la persona de la Licda. Sharon Retana Morales, el que se hará efectivo a partir de su comunicación a la misma.
- 8.3 Se instruye a la Administración para que se avoque a la atención del tema del nombramiento de un responsable de la Auditoría Interna, generando una reunión con las autoridades competentes de la Dirección General del Servicio Civil, para resolver la situación a la mayor brevedad con el planteamiento respectivo a esta Junta Directiva.
- 8.4 Se instruye al Señor Viceministro de Transportes y Presidente de la Junta Directiva, para que gestione ante la Dirección Jurídica del MOPT, la pronta resolución al recurso interpuesto por el Señor Marco Vinicio Solano Zúñiga referente al Concurso del Auditor Interno y poder continuar con el trámite ante la Contraloría General de la República.

Se declara acuerdo firme.

Al ser las 17 horas con 11 minutos se retira de la sesión el Arq. Eduardo Brenes Mata, Presidente para atender asuntos propios de su cargo, solicita a don Juan Luis continuar presidiendo la sesión y finalizar la misma una vez se concluya con los temas.

El Sr. Juan Luis Chaves Vargas, continúa presidiendo la sesión.

Respuesta a oficio DFOE-SEM-0339 (4538)

Seguidamente, el Director Ejecutivo les comenta a los miembros la respuesta al oficio DFOE-SEM-0339 (4538) que se aporta a continuación, únicamente para conocimiento:



DIRECCIÓN EJECUTIVA

San José, 23 de marzo de 2022
DE-2022-1330
Al responder por favor refiérase
a este consecutivo

Licenciada
Sonia Cheng Tam
Fiscalizador
División de Fiscalización Operativa y Evaluativa
Área de Seguimiento para la Mejora Pública
Contraloría General de la República

Asunto: Oficio DFOE-SEM-0339 (4538)

Estimada Licenciada:

Reciba un cordial saludo. En atención a su oficio DFOE-SEM-0339 (4538) del 17 de marzo del 2022, mediante el cual solicita la certificación que haga constar la elaboración del procedimiento que regule las etapas (planificación, ejecución y evaluación) del proceso establecido en el artículo 25 de la Ley de Tránsito sobre el servicio de IVE y todos los subprocesos relacionados, según la recomendación 4.6 del Informe DFOE-CIU-IF-00004-2021, se procede a comunicar lo siguiente:

La etapa de planificación dimensionada en todos sus extremos, está elaborada acorde a la Estrategia para la Transición del Servicio de Inspección Técnica Vehicular, aprobada y oficializada por parte de la Junta Directiva del COSEVI mediante el acuerdo 9.1 de la sesión ordinaria 3083-2021 celebrada el 09 de diciembre del 2021 y el acuerdo 2.1 de la sesión extraordinaria 3096-2022 del 10 de marzo del 2022, para realizar la contratación de nuevos oferentes bajo la modalidad de autorizaciones, de acuerdo a lo indicado en el Artículo 25 de la Ley de Tránsito por Vías Terrestre y Seguridad Vial, en la cual es necesario ejecutar 4 etapas o procesos para darle un orden lógico y respetar la imparcialidad y legalidad de la transición.

Los procesos o etapas diseñados para gestionar lo indicado en el Artículo 25, se presentan de manera resumida según el siguiente detalle:

1. Modelo tarifario y tarifa inicial: Según lo indicado en las páginas 62 a la 65, este proceso consta de un total de 9 actividades de cuales llevan un orden secuencial, las cuales son controladas por parte de Aresep y tiene como objetivo el levantamiento de un modelo tarifario ajustado a un modelo de negocio donde se busque el beneficio equilibrado para el usuario y las empresas.
2. Comunicación: Este proceso esta detallado desde la página 57 a la 59, en donde se detallan actividades de comunicación necesarias para garantizar la transparencia de toda la estrategia, pero sobre todo del proceso de contratación. Este estará a cargo del grupo de trabajo de comunicación.
3. Proceso de contratación: Este proceso, de acuerdo a lo detallado de la página 44 a la 49, es el que permite el cumplimiento del Artículo 25 de la Ley de Tránsito por Vías Terrestre y Seguridad Vial, ya que detalla las actividades necesarias que conllevaría la



(506) 2522-0904/0906
www.csv.go.cr



DIRECCIÓN EJECUTIVA

DE-2022-1330
 Asunto: Oficio DFOE-SEM-0339 (4538)
 Página 2 de 4

generación de un esquema de autorizaciones, ya que se tiene como primera actividad la generación de una reglamentación que permita regular todo el esquema e incluso realizar la inclusión de requisitos reglamentarios, lo cual garantizaría la aplicación de una metodología transparente y regulada por Ley. Además, al ser un reglamento que generaría un impacto en sector comercio, debe ser sometido a la una revisión por parte de mejora regulatoria, por lo que una vez que sea avalado, se procede a la revisión de Leyes y Decretos y posteriormente su publicación. Una vez publicado se procederá a la aplicación de los aspectos indicados en el reglamento para dar los permisos generando los respectivos expedientes para aspectos de control interno y se pondrá en ejecución del concurso. Esto tendrá como responsables al COSEVI, MOPT y MEIC.

4. Instalación y fiscalización: De acuerdo a lo indicado en la página 65, una vez adjudicados las empresas seleccionadas, se procederá a brindar un tiempo de gracia para que puedan realizar la instalación de los equipos y comenzar a brindar el servicio de IVE. Esta etapa debe ser resguarda por una actividad de fiscalización rigurosa que se basa en la verificación de cumplimiento de los aspectos acordados en el momento de la contratación.

Estos procesos/etapas se pueden apreciar según el siguiente cronograma, el cual se presenta de forma más detallada en un documento adjunto (formato Excel).

ETAPAS	2021		2022		2023		2024		2025		2026	
	I	II										
Gestión de equipos e instalaciones	X											
Especificaciones técnicas para contratación	X											
Contratación al servicio	X	X	X	X								
Modelo de prestación del servicio	X	X										
Modelo tarifario								X	X			
Proceso de Contratación							X	X	X	X	X	X
Fiscalización de contrato							X	X	X	X	X	X
Comunicaciones							X	X	X	X	X	X
Instalación de nuevos sistemas y fiscalización											X	X

En relación a las etapas de ejecución y evaluación, es importante mencionar inicialmente que la Acción de Inconstitucionalidad presentada por la Asociación Preserveplanet contra el artículo 25 de la Ley de Tránsito por Vías Públicas Terrestres y Seguridad Vial No.9078 y por conexidad, en lo conducente, contra los artículos 26, 27 y 28 ibídem, por considerarlos contrarios al derecho fundamental a la salud, a un ambiente sano y ecológicamente equilibrado y al principio de procedimiento de licitación pública, derivados de los artículos 21, 50 y 182 de la Constitución Política, la cual fue admitida por la Sala Constitucional, según publicación en el Boletín Judicial número 216 del Martes 9 de noviembre del 2021, tramitada bajo el expediente N° 21-021385-0007-CO, y que genera la imposibilidad de acudir a un mecanismo de contratación, para disponer de nuevos prestatarios del contrato, dada la Acción de Inconstitucionalidad, que limita la emisión del Acto Administrativo Final.





DIRECCIÓN EJECUTIVA

DE-2022-1330
Asunto: Oficio DFOE-SEM-0339 (4538)
Página 3 de 4

Lo anterior propició que la Junta Directiva del Consejo de Seguridad Vial, planteara al señor Ministro de Obras Públicas y Transportes, que la única alternativa viable es acudir a la figura de la modificación unilateral del contrato, a partir de los establecido en los artículos 12 de la Ley de Contratación Administrativa N° 7494 y 208 de su reglamento.

La Acción de Inconstitucionalidad interpuesta en contra del artículo 25 de la Ley de Tránsito por Vías Públicas Terrestres y Seguridad Vial N° 9078, no suspende per se la eventual aplicación de dicho numeral y el sistema de autorizaciones en él contenido, sin embargo, se ha considerado que el otorgamiento de las autorizaciones para presentación de la IVE, tendría vicios de inconstitucionalidad y podría, eventualmente, generar responsabilidades por daños y perjuicios en una declaración de la misma, considerando el informe de la Procuraduría General de la República.

En relación a la jurisprudencia vinculante y existiendo la acción de inconstitucionalidad, que establece serios reparos constitucionales en contra del sistema de autorizaciones, que deben ser resueltos por la Sala Constitucional, para otorgar seguridad jurídica en las decisiones, y considerando que, tanto el Ministerio de Obras Públicas y Transportes, como la Procuraduría General de la República, coinciden que las normas impugnadas son inconstitucionales, se considera que, otorgar autorizaciones sería inconstitucional, siendo esto, además, riesgoso y por lo tanto inoportuno e inconveniente para la Administración, por lo cual no se puede acudir al proceso de contratación.

Además, no solo está la jurisprudencia vinculante de la Sala Constitucional, sino que también existe un criterio vinculante para la Administración, emanado de la Procuraduría General de la República y prohijado luego por el Señor Ministro de Obras Públicas y Transportes, donde se evidencia la inconstitucionalidad del artículo 25 referido, por lo que, se considera, que no es factible aplicar dicha norma, máxime que su aplicación, en el eventual y muy probable caso que se declare con lugar la acción de inconstitucionalidad, de haberse otorgado alguna autorización, amparada al citado artículo 25, la Administración sería, eventualmente, responsable de los daños y perjuicios que se causaren a los autorizados, al haberse aplicado una norma, cuya constitucionalidad ya había sido advertida por la misma Procuraduría General de la República.

La Administración ha considerado este aspecto en la valoración de riesgo, en los términos de la Ley General de Control Interno N° 8292, y el riesgo de impacto negativo, de otorgar autorizaciones sería muy alto.

Siendo que el tiempo que conlleva la resolución de la citada acción de inconstitucionalidad (24 meses), es claro que no se podría realizar la licitación pública, mientras se resuelve la acción, ni tampoco se podrían dar autorizaciones, porque son inconstitucionales, por lo que proceder, en cualquiera de estas dos vías pone en riesgo la Hacienda Pública.

Así las cosas, por Acuerdo de Junta Directiva JD-2022-0122 de la Sesión Extraordinaria 3096-2022, celebrada el 10 de marzo del 2022, el procedimiento relacionado con las etapas





DIRECCIÓN EJECUTIVA

DE-2022-1330
Asunto: Oficio DFOE-SEM-0339 (4538)
Página 4 de 4

de ejecución y evaluación, quedará postergado hasta que se defina el tema de constitucionalidad pendiente de resolver, sobre el artículo 25 de la Ley de Tránsito por Vías Públicas Terrestres y Seguridad Vial N° 9078 y normas conexas.

No obstante, es importante dar a conocer que el Consejo de Seguridad Vial ha trabajado en el Modelo para la prestación del Servicio de la futura contratación de la Inspección Técnica Vehicular y el Cartel de Licitación de Inspección Técnica Vehicular, documentos que están elaborados para dar inicio al proceso de contratación una vez se defina el tema de constitucionalidad pendiente de resolver.

Todo lo anterior, coincidente con los Acuerdos de Junta Directiva JD-2021-0601 y JD-2022-0122, acuerdos que son tomados por el máximo jerarca del Consejo de Seguridad Vial.

Se adjunta copia del cronograma de trabajo (documento en Excel), Certificación DE-2022-1323, y copia de los Acuerdos de Junta Directiva JD-2021-0601 y JD-2022-0122.

Cualquier otra consulta quedo a su disposición, mediante los siguientes correos electrónicos: eherrera@csv.go.cr, jperezv@csv.go.cr y ksanchez@csv.go.cr.

Sin más por el momento, atentamente,

EDWIN
HERRERA
ARIAS (FIRMA)

Firmado digitalmente
por EDWIN HERRERA
ARIAS (FIRMA)
Fecha: 2022.03.23
17:37:40 -06'00'

Ing. Edwin Herrera Arias
Director Ejecutivo
Dirección Ejecutiva

- 📧 Ing. Rodolfo Méndez Mata-Ministro de Obras Públicas y Transportes
- 📧 Arq. Eduardo Brenes Mata-Viceministro de Transporte y Seguridad Vial
- 📧 Señores Junta Directiva-COSEVI
- 📧 Archivo



Una vez expuesto el oficio, el señor Juan Luis Chaves Vargas señala que no tiene ningún comentario al respecto y le da la palabra a los miembros de Junta para cualquier consideración.

La Dra. Sandra Delgado Jiménez señala que no recuerda cuál fue el resultado de la reunión que se tuvo con la Contraloría ya que señala que están pidiendo algo que se les va a mandar y don Edwin está contestando lo que ellos están pidiendo, lo que sucede es que no se va a implementar en el tiempo en que ellos quieren.

El Director Ejecutivo responde que hay que hacer un recordatorio, comenta que cuando ellos hicieron este informe, no existía el informe que mandó la Procuraduría General de la República al expediente, por lo que comenta que ellos hicieron determinaciones sin tener ese escenario legal, señala que ahora con ese escenario legal es que precisamente se les está diciendo lo que se elaboró por parte de la Dirección Ejecutiva y que la Junta Directiva oficializó, pero no pueden divulgar ni implementar, comenta eso es lo que le van a decir, y esperar ya que pueden decir que lo archivan o que continúan, o que archivan y van con el procedimiento, desconoce que va a pasar, pero efectivamente quería que como miembros de Junta estuvieran informados, reitera es solo para conocimiento y si gustan adicionarle algo también está abierto y de lo contrario también la posición de don Juan Luis es correcta.

El Ing. Carlos Contreras Montoya señala también que hay que recordar la respuesta del MOPT al recurso de inconstitucionalidad.

El Director Ejecutivo responde que claro y ya en la reunión que se tuvo con la Contraloría le explicaron lo que están hablando en este momento y explica que ahí fue donde el tema se complicó un poco y efectivamente se emitió la resolución del 4.4 que ya conocieron e informa que a la fecha no ha llegado nada con respecto a la 4.7 que fue el acuerdo de la Junta Directiva asociado a la continuidad del servicio y a la oficialización de esto y consulta a Sofía si ha llegado algo.

La secretaria responde que no ha llegado respuesta.

Se resuelve:

Acuerdo:

8.5 Se tiene por conocido el oficio planteado de la Dirección Ejecutiva, donde informa sobre las acciones a efectuar en cumplimiento del oficio DFOE-SEM-0339 (4538).

Se declara acuerdo firme.

ARTICULO NOVENO

Atención a Acuerdo Junta Directiva JD-2022-0098.

A continuación, la Licda. Sharon Retana Morales, se refiere al oficio AI-AJD-AF-2022-01 que se aporta a continuación:



Auditoría Interna

San José, 14 de marzo del 2022
AI-2022-0194

ASESORÍA
AI-AJD-AF-2022-01
Al responder refiérase a este número

Señores
Miembros de Junta Directiva
Consejo de Seguridad Vial

Asunto: Atención a Acuerdo Junta Directiva JD-2022-0098

Estimados señores:

En cumplimiento con lo dispuesto en los Artículos No. 22 inciso d) de la Ley General de Control Interno, en los Artículos No. 52 inciso a) y No. 81 inciso c) del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna de Cosevi y en la Norma 1.1.4 de las Normas para el ejercicio de la Auditoría Interna en el Sector Público, se efectuó comprobación de requisitos de expediente electrónico en Sistema Integrado de Compras Públicas, descritos en anexo adjunto al presente oficio.

De la verificación realizada, se obtiene como resultado el cumplimiento de la normativa de contratación administrativa y de control interno de la Licitación N° 2021LA-0000220058700001 "Contratación de una persona física o jurídica para que realice los servicios de pre producción, producción y post producción de campañas educativas y preventivas de movilidad y seguridad vial".

Quedo en la mejor disposición de ampliar o aclarar cualquiera de los aspectos contenidos en el presente documento.

Cordialmente,
AUDITORÍA INTERNA

CHARON RETANA Firmado digitalmente por CHARON
RETANA MORALES (FIRMA)
MORALES (FIRMA) Fecha: 2022.03.14 14:32:55 -0600

MBA. Charon Retana Morales
Auditora Interna a.i.
Consejo de Seguridad Vial

Expediente de Estudio
 Archivo



Teléfonos: 2522-0915
Fax: 2522-0869
www.csy.go.cr
Página 1de1



Auditoría Interna

Anexo	
Comprobación de requisitos de contratación en Sistema Integrado de Compras Públicas	
Etapa	Cumplimiento SI/NO
Solicitud Electrónica de la Contratación	SI
Cronograma de tareas y responsables	SI
Estudios de precios Unidad Solicitante	SI
Decisión Inicial (Plan Nacional de Desarrollo, cuando sea aplicable, el plan anual operativo, el presupuesto y el programa de adquisición institucional) Según artículo N°7 LCA	SI
Certificación Fondos	SI
Apertura de Ofertas	SI
Garantía de participación	SI
Garantía de cumplimiento	SI
Especificaciones Generales del Cartel	SI
Especificaciones Técnicas del Cartel (Condiciones Específicas)	SI
Resolución Recurso Objeción	SI
Estudio Técnico (Fiscalizador del Contrato)	SI
Estudio Legal (Cuando Corresponda)	SI
Estudio Financiero (Cuando Corresponda)	No aplica
Minuta Comisión Permanente de Licitaciones	SI
Recomendación de adjudicación	SI
Acto de Adjudicación	SI
Contrato	SI
Orden de Inicio	SI
Acta recepción preliminar / definitiva	Pendiente
Pagos	Pendiente
Convenios Interinstitucionales (cuando apliquen)	No aplica



El Ing. Carlos Contreras Montoya consulta ¿cuándo enviaron ese oficio?

La Licda. Sharon Retana Morales, la semana pasada entre jueves y viernes.

La secretaria responde que fue el 14 de marzo.

El Ing. Carlos Contreras Montoya indica que entre la anterior reunión y esta.

Se resuelve:

Acuerdo:

- 9.1 Se tiene por conocido el oficio de la Auditoría Interna en cumplimiento del acuerdo Junta Directiva JD-2022-0098 y se instruye a la Administración, comunicar el mismo al denunciante y dar por concluido el tema.

Se declara acuerdo firme.

ARTICULO DÉCIMO

Oficios de la CGR, DFOE-CIU-ORD-00002-2021 en relación con el cumplimiento de la Regla Fiscal del periodo económico 2020 del COSEVI.

A continuación, el Director Ejecutivo realiza la presentación del tema referente a los oficios de la CGR, DFOE-CIU-ORD-00002-2021 en relación con el cumplimiento de la Regla Fiscal del periodo económico 2020 del COSEVI, mediante la presentación que se aporta:



 **Oficio DFOE-CIU-0145 (04150)**

Con oficio DFOE-CIU-0145 (04150) del 10 de marzo del 2022, la Contraloría General de la República comunica al MOPT la finalización del proceso de seguimiento de la orden girada mediante oficio Nro. 13591 (DFOE-CIU-0226) del 17 de setiembre de 2021, indicando lo siguiente:

“...como resultado del análisis efectuado a la información remitida por ese Ministerio mediante oficio DM-2022-0155 del 19 de enero de 2022, y conforme al alcance establecido por la Contraloría General, esta Área de Fiscalización determinó que esa Administración cumplió razonablemente con lo ordenado mediante oficio N.º 13591 (DFOE-CIU-0226) del 17 de setiembre de 2021 referente al cumplimiento de la regla fiscal del periodo económico 2020 del COSEVI.

En razón de lo anterior, se da por concluido el proceso de seguimiento correspondiente a dicha orden, y se le comunica que a esta Área de Fiscalización no debe enviarse más información relacionada con lo ordenado por este Órgano Contralor en el referido oficio. Lo anterior, sin perjuicio de la fiscalización posterior que puede llevar a cabo la Contraloría General sobre lo actuado por esa Administración, como parte de las funciones de fiscalización superior de la Hacienda Pública.

Por otra parte, se le recuerda la responsabilidad que le compete a ese Despacho Ministerial, de velar porque se continúen cumpliendo las acciones ejecutadas para corregir los hechos determinados y tomar las acciones adicionales que se requieran en un futuro para que no se repitan las situaciones que motivaron lo ordenado.”

El oficio en cuestión fue remitido por parte del MOPT con oficio DVA-DF-FEP-2022-81 del 11 de marzo del 2022.

 **Oficio DFOE-CIU-0144 (04145)**

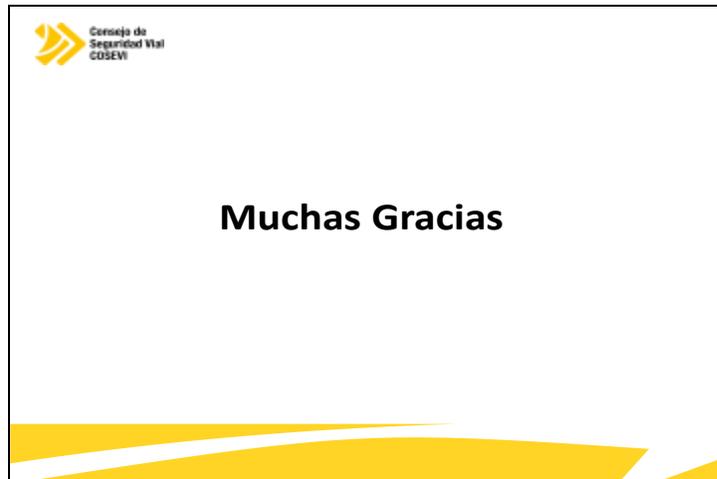
Con oficio DFOE-CIU-0144 (04145) del 11 de marzo del 2022, la Contraloría General de la República comunica al COSEVI la finalización del proceso de seguimiento de la orden girada mediante oficio Nro. 13591 (DFOE-CIU-0226) del 17 de setiembre de 2021, indicando lo siguiente:

“...como resultado del análisis efectuado a la información remitida por ese Consejo mediante certificación JD-2022-0093 del 25 de febrero de 2022, y conforme al alcance establecido por la Contraloría General, esta Área de Fiscalización determinó que esa Administración cumplió razonablemente con lo ordenado mediante oficio N.º 13591 (DFOE-CIU-0226) del 17 de setiembre de 2021 referente al cumplimiento de la regla fiscal del periodo económico 2020 del COSEVI.

En razón de lo anterior, se da por concluido el proceso de seguimiento correspondiente a dicha orden, y se comunica al Consejo de Seguridad Vial que a esta Área de Fiscalización no debe enviarse más información relacionada con lo ordenado por este Órgano Contralor en el referido oficio. Lo anterior, sin perjuicio de la fiscalización posterior que puede llevar a cabo la Contraloría General sobre lo actuado por esa Administración, como parte de las funciones de fiscalización superior de la Hacienda Pública.

Por otra parte, se le recuerda la responsabilidad que le compete a esa Junta Directiva, de velar porque se continúen cumpliendo las acciones ejecutadas para corregir los hechos determinados y tomar las acciones adicionales que se requieran en un futuro para que no se repitan las situaciones que motivaron lo ordenado.”

El oficio en cuestión fue remitido por parte del Viceministerio de Transportes y Seguridad Vial con Traslado de Correspondencia DVTSV-TC-2022-0123 del 11 de marzo del 2022.



La Dra. Sandra Delgado Jiménez consulta a don Edwin ¿cuántos DFOES tienen en COSEVI?

El Director Ejecutivo responde que este ya lo cerraron.

La Dra. Sandra Delgado Jiménez indica que en otra sesión sería bueno conocer cuántos pendientes hay para indicarle a la otra Administración y a la otra Junta Directiva.

El Director Ejecutivo responde que el único DFOE pendiente es el de ITV, cómo ve este que expuso era uno pendiente y ya se cerró, señala que en el de ITV son 7 recomendaciones por eso se ven varios.

Acuerdo:

10.1 Se tiene por conocida la presentación de la Administración sobre el oficio de la Contraloría General de la República, DFOE-CIU-ORD-00002-2021 en relación con el cumplimiento de la Regla Fiscal del periodo económico 2020 del COSEVI.

Se declara acuerdo firme.

ARTICULO UNDÉCIMO

Pasar lista de directivos, con la descripción de quiénes están presentes.

El Sr. Juan Luis Chaves Vargas agradece a los presentes y a doña Sharon.

Licda. Gabriela Valverde Murillo agradece a doña Sharon e indica que es muy lamentable que se vaya.

La Licda. Sharon Retana Morales indica que la Administración y todos actuaron de buena fe para que la Auditoría siguiera funcionando, y la institución como un todo y agradece a todos la atención, el apoyo y la oportunidad.

Se cierra la sesión a las 17 horas con 35 minutos.